Vocal segundo: Doña Josefa Dorta Luis, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal tercero: Don José Álvaro Porto Dapena, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

17271 RESOLUCIÓN de 22 de junio de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se corrige error de la Resolución de 1 de junio de 1998 en la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de diversas plazas de Cuerpos Docentes.

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución de 1 de junio de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 19), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 20288, número de plaza: 674, donde dice: «Comisión titular Presidente: Don Juan Rodríguez Domínguez», debe decir: «Don Juan Antonio Ramírez Domínguez».

Madrid, 22 de junio de 1998.-El Rector, Raúl Villar Lázaro.

17272 RESOLUCIÓN de 22 de junio de 1998, de la Universidad Carlos III, de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad, se hace pública la siguiente Resolución:

La Universidad Carlos III, de Madrid convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

Uno.—El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

Dos.—Requisitos generales para ser admitido al concurso:

- 2.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que en ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- 2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- 2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- 2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Los candidatos deberán reunir además los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concursen y del correspondiente procedimiento de selección.

Cuatro.-Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Carlos III,

de Madrid, por cualquier de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso (título académico o, en su caso, hoja de servicios, fotocopia del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal).

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en la Caja Postal, oficina 9059, Getafe (Madrid), número de cuenta 00-13893030 a nombre de Universidad Carlos III, de Madrid, la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen. La Caja Postal entregará recibo por duplicado y uno de los ejemplares se acompañará a solicitud.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Carlos III, de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Seis.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

- 6.1 Currículo vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- 6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

Siete.—Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- 8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.
- 8.2 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 22 de junio de 1998.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO I

Número de concurso	Número de plazas	Cuerpo (1)	Área de conocimiento	Departamento	Actividades a realizar (2)	Clase de convocatoria (3)
982/72/CU 0116/DCU161	1	C. U.	Ingeniería Telemática.	Tecnologías de las Comunicaciones.	Redes y servicios de comuni- caciones y arquitectura de redes de comunicaciones.	
982/147/TU 0109/DTU306	1	T. U.	Comercialización e Investiga- ción de Mercados.	Economía de la Empresa.	Dirección comercial.	C.

Número de concurso	Número de plazas	Cuerpo (1)	Área de conocimiento	Departamento Actividades a realizar (2)		Clase de convocatoria (3)
982/148/TU 0106/DTU610	1	T. U.	Estadística e Investigación Operativa.	Estadística y Econometría.	Ingeniería de Telecomunica- ción.	C.
982/149/TU 0106/DTU611	1	T. U.	Estadística e Investigación Operativa.	Estadística y Econometría.	Estadística para la informática e ingeniería.	C.
982/150/TU 0101/DTU129	1	T. U.	Derecho Procesal.	Derecho Público y Filosofía del Derecho.	Docencia e investigación en las tareas docentes e inves- tigadoras del área de cono- cimiento de Derecho Proce- sal que le encomiende el departamento.	C.
982/151/TU 0101/DTU124	1	T. U.	Derecho Administrativo.	Derecho Público y Filosofía del Derecho.	Docencia e investigación en el área de conocimiento.	C.
982/152/TU 0112/DTU003	1	T. U.	Física Aplicada.	Física.	Física (titulación de Ingeniero técnico en Informática de Gestión). Electromagnetismo (titulación de Ingeniero superior indus- trial).	
982/153/TU 0102/DTU213	1	T. U.	Economía Aplicada.	Economía.	Economía del trabajo.	C.

- (1) C. U.: Catedrático de Universidad.
 - T. U.: Profesor titular de Universidad.
 - C. E. U.: Catedrático de Escuela Universitaria.
 - T. E. U.: Profesor titular de Escuela Universitaria.
- (2) Todas las plazas se convocan en régimen de dedicación a tiempo completo.
- (3) C: Concurso (artículos 35 al 38 L. R. U.). C. M.: Concurso de méritos (artículo 39 L. R. U.).

ANEXO 2

DATOS PLAZA CONVOCADA		R	EF. DE LA I	PLAZA	
CUERPO:					
AREA DE CONOCIMIENTO:					
DEPARTAMENTO:					
RESOLUCION CONVOCATORIA, FECH					
CLASE DE CONVOCATORIA:					
CLASE DE CONVOCATORIA.					
CONCURSO		CON	CURSO D	E MERITOS	
DATOS PERSONALES SOLICITANTE:		Takan			
PRIMER APELLIDO					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO) APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. FECHA NACI	MIENTO L	OCALIDAD		PROVINCIA	
를 하게 되는 그는 것도 그렇게 되는 것을 하는 것이다. 요요 :					
DOMICILIO - CALLE/PLAZA		NUMER	œ	CODIGO POSTA	L
LOCALIDAD	PROVING	CIA			
TITULACION/ES:					
DECLARA: Que son ciertos todo condiciones exigidas en la convo relaciona.					
SOLICITA: Ser admitido al concu	ırso anteriormente	indicado			
지수 등 사용하게 함께 있는 것이 되었다. 음성 급하고 기능한 기술 등 기술	En	, a	de	de 1	.99
	Fdo.:				
EXCMO. Y MAGFCO. SR. REC	TOR DE LA HNIV	ÆRSIDAD C	ARLOST	II DE MADRID	

ANEXO III

Currículum vitae

- 1. Datos personales:
- 1.1 Nombre y dos apellidos.
- 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
- 1.3 Número de Registro de Personal, en su caso.
- 1.4 Categoría o Cuerpo.
- 1.5 Área de conocimiento.
- 1.6 Departamento.
- 1.7 Nivel de dedicación.
- 2. Títulos académicos oficiales (Licenciatura y Doctorado, fecha y centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).
- Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):
- 3.1 Asignatura, ciclo, centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y períodos lectivos.
- 4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.
- 5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):
- 5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etcétera, organizados por Universidades e instituciones de investigación o docencia universitaria.
- 5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.
 - 6. Actividad investigadora:
 - 6.1 Publicaciones.
- 6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.
 - 6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
 - 6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.
 - 6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.
 - 6.1.5 Otras publicaciones.
- 6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a congresos y similares
- 6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.
 - 6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.
 - 6.5 Participación en intercambios científicos:
 - 6.5.1 Estancia en otros centros de investigación.
 - 6.5.2 Recepción de investigadores.
 - 6.6 Patentes.
 - 6.7 Organización de congresos y otras reuniones científicas.
- 6.8 Participación en contratos subscritos por el departamento, instituto o centro o por la Universidad.
 - 6.9 Participación en comités científicos de publicaciones.
- 6.10 Participación en academias o comités de dirección de sociedades científicas o profesionales.
 - 6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.
 - 7. Gestión universitaria:
- 7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus comisiones.
 - 7.2 Puestos de gobierno desempeñados.
 - 8. Otros méritos o datos de interés.
- 17273 RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

- 1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), los Estatutos de esta Universidad, y en lo no previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.
- 2. Para ser admitidos a los citados concursos se precisan los siguientes requisitos generales:
- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
 - b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- 3. Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas siguientes:
- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, tener el título de Doctor y, además, las señaladas en el artículo 38.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y las del artículo 4.1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesores Titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, las condiciones señaladas en el artículo 36.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- d) Para concursar a las plazas de Titulares de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- 4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector Magnífico de la Universidad por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada y junto con los documentos que acrediten cumplir los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986 la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Tesorería de la Universidad la cantidad de 3.000 pesetas.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector, por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contabilizar desde el siguiente al de la notificación. Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará resolución que deberá ser notificada a los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se les cita convocando a:

- a) Los miembros Titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Los aspirantes admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, lugar y hora de celebración de